



R. oñ. se formó y obra en la Intendencia de Rentas desta Prov.ª a la cantidad de quarenta y dos mil quarenta y siete r. dos rñm. y consta del testim.º en relacion de Dño Exped.º que obra en esta obra: Asimismo las diferentes deudas q. con varios vecinos deste Pueblo contrajo durante el tiempo de su Regencia en el q. de socolor de urgentissima necesidad al estado, no existentes, y en criminal aviso al Sayrado nombre del Rey N. S. en el q. regia, exigió forzosam.º sumas considerables, segun se acredita p.º el Exped.º q. a instancia de los acreedores en la misma Intend.ª se principio y continua, y de las varias reclamaciones hechas p.º los mismos a este Ayuntamiento.º en solicitud de deserviento p.º el pago de las contribuciones impuestas en el año anterior y corriente, consta y es aver en esta de un tiempo: Igualm.º en vista del Exped.º instruydo p.º el Sr. Contador del Prop.ª desta Prov.ª contra el primer nombrado, y para primer Alcalde, sobre cobro de grandes partidas reprovadas p.º la expresada Contad.ª y q. hecha de presente no se ha realizado, ni meno se ha asegurado p.º medio de embargo o qual

